LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

35-2018
Año XLII
12 de octubre de 2018

Consejo Universitario

Sesión Solemne N.º 6210
Lunes 27 de agosto de 2018

Artículo **Página**

ARTÍCULO ÚNICO. Conmemoración del 78 aniversario de la Universidad de Costa Rica y entrega del Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2018 a la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas 3

Sesión Ordinaria N.° 6211
Martes 28 de agosto de 2018

1. AGENDA. Modificación y ampliación 4
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 4
3. INFORMES DE RECTORÍA 5
4. DOCTORADO *HONORIS CAUSA*. CE-DIC-18-005. Se confiere el título de doctor *honoris causa* a Boaventura de Sousa Santos 6
5. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-18-007. Solicitud de la Contraloría General de la República sobre el deber de remitir para aprobación el *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*. Se suspende la discusión 8
6. AGENDA. Modificación 8
7. VISITA. Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación y la Licda. María Eugenia Briceño Meza, jefa del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información 8

Sesión Extraordinaria N.° 6212
Miércoles 29 de agosto de 2018

ARTÍCULO ÚNICO. Homenaje a mejores promedios de grado 2017 9

Sesión Extraordinaria N.° 6213
Miércoles 29 de agosto de 2018

ARTÍCULO ÚNICO. Homenaje a mejores promedios de posgrado 2017..... 10

continúa en la página 2

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

Vicerrectoría de Docencia

VD-R-10449-2018. Deja sin efecto la resolución VD-R-10342-2018 “Equiparación para personas egresadas del Liceo Franco Costarricense que opten por el ingreso al primer año de estudios universitarios en la Universidad de Costa Rica” 11

Tribunal Electoral Universitario

TEU-1084-2018. Escuela de Medicina. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa 13
TEU-1105-2018. Escuela de Biología. Elección de representante en la Asamblea Colegiada Representativa 13
TEU-1106-2018. Escuela de Biología. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa 13
TEU-1153-2018. Escuela de Orientación y Educación Especial. Elección de subdirectora 13
TEU-1154-2018. Escuela de Orientación y Educación Especial. Elección de representante en la Asamblea Colegiada Representativa 13
TEU-1192-2018. Escuela de Formación Docente. Elección de subdirectora 13
TEU-1216-2018. Facultad de Odontología. Elección de decano 14

Fe de erratas 15

Resumen del Acta de la Sesión Solemne N.° 6210

Celebrada el lunes 27 de agosto de 2018 en el Aula Magna de la Plaza de la Autonomía

Aprobada en la sesión N.° 6226 del jueves 4 de octubre de 2018

ARTÍCULO ÚNICO. El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, declara abierta la sesión N.° 6210, con motivo de la conmemoración del 78 aniversario de la Universidad de Costa Rica y entrega del Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2018 a la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas.

Se desarrolló el siguiente programa:

1. Himno Nacional.
2. Apertura de la sesión solemne.
3. Palabras del Presidente de la FEUCR, Sr. Renato Franco Rodríguez.
4. Mensaje del director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni Méndez.
5. Palabras del rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Henning Jensen Pennington.
6. Acto cultural a cargo del M.M. Ernesto Rodríguez Montero, tenor, y el M.M. Federico Molina Campos, pianista.
7. Entrega del Premio *Rodrigo Facio Brenes* a la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas.
8. Palabras de la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas.
9. Marcha Universitaria.
10. Clausura de la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.° 6211

Celebrada el martes 28 de agosto de 2018

Aprobada en la sesión N.° 6226 del jueves 4 de octubre de 2018

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con nota enviada por la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, retirar del orden del día, el análisis de la designación de doctor *honoris causa* al escritor José León Sánchez Alvarado, con el fin de incluirlo en una próxima sesión cuando se cuente con los insumos necesarios que sustenten la postulación. Asimismo, ampliar la agenda para incluir en el orden del día la solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que se modifique el artículo 5 del *Reglamento de los actos de graduación*.

ARTÍCULO 2. El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

Informes de Dirección

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Observaciones referentes al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.° 6200, artículo 3

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora emite el oficio CU-M-18-08-160, en relación con la nota R-5309-2018, referente al acuerdo en firme del Consejo Universitario, de la sesión N.° 6200, artículo 3, del 3 de julio de 2018, donde expone varias observaciones al respecto; en conclusión, señala que de los aspectos abordados en el oficio, solamente el primero es atendible, y de ellos se encargará mediante una propuesta de miembro que próximamente presentará; los otros aspectos resultan señalamientos que carecen de un asidero que los haga atendibles.

b) Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)

La Universidad Estatal a Distancia (UNED), en el oficio CU-2018-572-A, informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, en la sesión 2683-2018, art. IV, inciso 2), celebrada el 16 de agosto de 2018, sobre los ataques sistemáticos e infundados en contra de las universidades públicas de Costa Rica.

Con copia para el CU

c) Aceptación de renuncia a la coordinación del Área de Ciencias Sociales

La Vicerrectoría de Docencia remite copia del oficio VD-3324-2018, dirigido al M.Sc Carlos Palma Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, donde acepta su renuncia como coordinador del Área de Ciencias Sociales.

d) Solicitud de documento elaborado por el CONARE

La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, miembro del Consejo Universitario, emite copia del CU-1114-2018, dirigida al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, para solicitar que se giren instrucciones con el fin de que la Vicerrectoría de Docencia envíe copia del documento, elaborado por la Comisión conformada por CONARE, denominado "Conceptualización sustantiva de la SIUA", de julio 2018.

II. Solicitudes

e) Solicitud de permiso

El M.Sc. Miguel Casafont Broutin, mediante el oficio CU-M-18-08-152, solicita elevar ante el plenario el permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realicen durante el periodo comprendido desde el 10 de setiembre al 5 de octubre de 2018. Lo anterior, debido a que se someterá a una cirugía y estará incapacitado durante dos semanas y, posteriormente, tomará vacaciones para la recuperación.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar el permiso al M.Sc. Miguel Casafont Broutin para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realicen durante el periodo comprendido desde el 10 de setiembre al 5 de octubre de 2018, debido a que se someterá a una cirugía y estará incapacitado durante dos semanas y posteriormente, tomará vacaciones para la recuperación.

ACUERDO FIRME.

f) Solicitud de permiso

La Dra. Teresita Cordero Cordero, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de 8:30 a. m. a 11:00 a. m. de la sesión ordinaria del jueves 30 de agosto de 2018. Lo anterior, con fundamento en el artículo 5, inciso f), del *Reglamento del Consejo Universitario*, y debido a que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en conjunto con la Academia Nacional de Ciencias (ANC), la han invitado a asistir a la entrega del reconocimiento de Científica Destacada 2018.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar el permiso a la Dra. Teresita Cordero Cordero para ausentarse de la sesión ordinaria del jueves 30 de agosto de 2018, en un horario de 8:30 a. m. a 11:00 a. m., con el fin de que asista a la entrega del reconocimiento de Científica Destacada 2018.

ACUERDO FIRME.

g) Solicitud para que no se discuta dictamen en el plenario del Consejo Universitario

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora envía el oficio CU-1092-2018, en el que solicita, formalmente, que no se discuta el dictamen aprobado por el Órgano Colegiado referente a la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) y el Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS), en su ausencia del 5 al 18 de setiembre de 2018. Lo anterior, debido a que han surgido algunos cuestionamientos de la Rectoría en torno a dicho dictamen.

El Consejo Universitario **ACUERDA** no discutir, en el plenario, el dictamen aprobado por este Órgano Colegiado referente a la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) y el Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS), durante el tiempo que estará ausente la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, del 5 al 18 de setiembre de 2018.

ACUERDO FIRME.

h) Solicitud de permiso

El Ph.D. Guillermo Santanta Barboza, miembro del Consejo Universitario, mediante oficio CU-M-18-08-173, solicita el permiso estipulado en el artículo 11, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, para ausentarse de la sesión extraordinaria N.° 6212, del miércoles 29 de agosto de 2018, debido a que participará como comentarista invitado en el *Primer Foro Institucional 2018*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar el permiso al Ph.D. Guillermo Santanta Barboza, miembro del Consejo Universitario, para ausentarse de la sesión extraordinaria N.° 6212, del miércoles 29 de agosto de 2018, debido a que participará como comentarista invitado en el *Primer Foro Institucional 2018*.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

i) Casos pendientes de resolver por parte de la Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico, mediante oficio CRA-837-2018, emite la información requerida por el Consejo Universitario en el oficio CU-854-2018, relacionado con los casos por área que se encuentran pendientes de resolver por parte de la Comisión, al igual que las respectivas fechas de ingreso para su análisis. Adicionalmente, se aporta un conteo de las calificaciones pendientes de retiro, en el cual se identifica a la persona y fechas de la calificación.

IV. Asuntos de la Dirección

j) Invitación a conversatorio

El Lic. César Augusto Parral, funcionario de la Vicerrectoría de Investigación, remite nota con fecha 27 de agosto de 2018, mediante la cual invita a que un miembro del Consejo Universitario participe como representante en el conversatorio *Reforma fiscal: implicaciones sociales y educación superior pública*, el cual se llevará a cabo el jueves 30 de agosto, de 1:30 p. m. a 3:30 p. m., en la Sala Girasol de la Vicerrectoría de Investigación.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Mociones presentadas en la Asamblea Legislativa referentes al Proyecto de *Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas*

Menciona que, en los últimos días, en el foro legislativo se han visto alrededor de 800 mociones referentes al expediente N.° 20.580 y tiene que informar, como seguramente lo conocen, que todas las mociones que han tenido como propósito salvaguardar los intereses de las universidades públicas estatales han sido rechazadas.

Agrega que falta por conocer las que se refieren a los destinos específicos, pero la probabilidad de rechazo es muy alta, ya que los diputados y las diputadas han manifestado su disposición, para derogar entre ellas la Ley N.° 6450, que es la ley conocida como *Ley de Paraíso*, y que ha beneficiado a las otras universidades públicas.

Explica que se aprobaron otras mociones que han debilitado la propuesta del llamado plan fiscal, y el texto aprobado, por el momento, implica una reducción importante de la capacidad del Gobierno de reducir el déficit fiscal.

Señala que se aprobó gravar a la educación pública en un 2% del IVA, no al 13% como a las universidades privadas, en sus compras y sus adquisiciones, las que constituyen la masa más grande, y el argumento que no solo brinda el Gobierno sino muchos economistas y conocedores de la materia, es que la presencia del IVA en ese tipo de adquisiciones, aunque sea en un porcentaje bajo, es importante para brindar trazabilidad al proceso, lo que significa que se puede hacer un control en la evasión de impuestos de los proveedores, entonces, todos los pasos anteriores estan sujetos a un mejor control, lo cual es comprensible y aceptable.

Continúa explicando que las universidades públicas presentarían, anticipadamente, como parte del presupuesto lo que calcularon que van a pagar en el impuesto al valor agregado en el ejercicio presupuestario siguiente, esto es que para el 2020 las universidades públicas presupuestarían anticipadamente el IVA que van a recibir y el Gobierno, lógicamente, tendría que reconocerlo.

Comenta que en una reunión que sostuvieron algunos rectores con la ministra y el viceministro de Hacienda, el ministro de la Presidencia y el diputado Víctor Morales, insistían en que ese cálculo anticipado del IVA es parte del FEES, y su persona argumentó firmemente y de manera reiterada que eso no es parte del Fondo, que tiene que ser considerado como un monto totalmente aparte, hasta que llegaron a percatarse de que el presupuesto universitario no es equivalente al FEES, asunto que no lograban diferenciar al inicio de la conversación.

Puntualiza que, en todo momento, les recordó e insistió que cualquier negociación presupuestaria entre el Gobierno y el Conare debe realizarse en el marco de lo que señala la *Constitución Política*, y referente a ese tema manifestó, con absoluta claridad, que las rentas no pueden ser disminuidas si no son sustituidas por un monto equivalente. Apunta que una ley puede ser derogada y cambiada, pero el monto que esa ley destina a la educación pública según precepto constitucional no puede ser eliminado.

Afirma que si la Ley N.° 6450 se deroga y cualquier otra más (porque esa discusión no se ha terminado en la Asamblea Legislativa), la única opción política que observa, aparte del *lobby*, la presión y otras medidas, todas dentro del marco de la ley, sería establecer convenios con el Poder Ejecutivo que lo comprometan al reconocimiento de los destinos específicos, de lo contrario se quedarían sin ley, sin destino específico y tendrían que recurrir a la Sala Constitucional a obligar a la sustitución de las rentas eliminadas.

Refiere que la *Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas* mantiene la inclusión de la Red de Cuido y del INA dentro del 8%, algo que considera inaceptable; sin embargo, observó que el presidente de la República manifestó su disposición a revisar el 8%.

Finalmente, aclara que sigue manifestándose, participando en foros y realizando declaraciones. Recomienda enfáticamente a los miembros del Consejo analizar la entrevista que le hizo el Sr. Ernesto Rivera, director del Semanario Universidad al Dr. Carlos Araya sobre el tema.

b) Asistencia de las personas representantes de la Rectoría a reuniones de las comisiones del Consejo Universitario

Expresa que les dirá a los vicerrectores que asistan a las reuniones de las comisiones, pero pide comprensión ante el hecho de que la agenda del Consejo de Rectoría es exuberante. Agrega que tal vez, en algún momento, se podría revisar la propia dinámica de las comisiones y la del Consejo Universitario.

c) Reunión con la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social

Informa que conversó con el presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, referente al expediente digital único de salud y rápidamente se conformó un grupo de trabajo, porque el expediente tiene implicaciones importantes sobre el área de la salud.

d) Reunión con el presidente ejecutivo de Recope

Informa que se reunió con el presidente ejecutivo de Recope para solicitar su apoyo con una embarcación para los estudiantes de la carrera de Marina Civil. Explica que Recope no tiene embarcaciones, menos del tipo que se requiere obligatoriamente para la formación de los estudiantes; sin embargo, sí puede fungir como mediador ante las empresas con quienes contrata el transporte de combustibles, para que estas los embarquen, y el apoyo fue generoso, abierto y total. En la reunión también estuvieron presentes los funcionarios que se encargan, precisamente, del transporte de los combustibles y, poco a poco, encontraron una plataforma sólida para las y los estudiantes de Marina Civil.

e) Reunión en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil sobre el incidente ocurrido con el estudiante Mike Madrigal Villalobos

Comparte que tuvo una reunión muy amplia en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para atender las implicaciones y las consecuencias que ha tenido el suicidio del estudiante Mike Madrigal, en los y las estudiantes de las Residencias Estudiantiles, quienes son los que expresan un nivel alto de ansiedad por lo ocurrido.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario continúa con la discusión de la propuesta de la Comisión Especial referente a la solicitud de la Escuela de Geografía para conferir el título de doctor *honoris causa* al Dr. Boaventura de Sousa Santos (CE-DIC-18-005).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El título de doctor *honoris causa* es la máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica a personas destacadas en su profesión, por sus aportes académicos o en el área de la investigación, cuyos trabajos o estudios hayan alcanzado una notable significación nacional e internacional.

2. El artículo 30, inciso q), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, indica que al conferir el título de doctor *honoris causa* se asigna la máxima distinción que concede la Universidad.

3. Los artículos 30, inciso q), y 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* definen lo siguiente:

   ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario.

   q) Conferir el título de Doctor honoris causa conforme al trámite que señale este Estatuto.

   ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor honoris causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

   Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta.

   La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.

   En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

   La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

4. La Asamblea de la Escuela de Geografía, en la sesión N.° 139-2018, artículo II, del 12 de abril del 2018, aprobó, por unanimidad, realizar la solicitud al Consejo Universitario para que se le otorgue el título de doctor *honoris causa* al Dr. Boaventura de Sousa Santos, y manifestó, en resumen, que *(...) para el caso de las ciencias geográficas cuyo objeto de estudio guarda estrecha relación con el ambiente, el Dr. De Sousa Santos ve en la actual crisis ambiental –el cambio climático, las sequías, el agotamiento del agua, la extinción de especies y bosques, la acidificación de los océanos– una de las amenazas más serias contra derechos humanos de todo tipo en razón de que está en riesgo la vida misma sobre la Tierra. Para el Dr. De Sousa Santos, las cuestiones ecológicas figuran hoy en el centro de las discusiones globales sobre los derechos humanos, la justicia ambiental y por ende, la justicia espacial.*

5. El Dr. Boaventura de Sousa Santos es un connotado intelectual, mundialmente reconocido, que ha tenido una extraordinaria influencia en América Latina, además de contar con una vasta obra que incluye disciplinas, tales como: la sociología, las ciencias políticas, las ciencias jurídicas y la epistemología, entre otras. Entre las temáticas abordadas en su obra, encontramos la democracia, los derechos humanos, la globalización, la participación social, la emancipación, el poder, el Estado, la teoría poscolonial y la interculturalidad, entre otras.

6. De Sousa Santos ha sido un lúcido pensador acerca del lugar de la universidad pública en el siglo XX y XXI; es decir, un interlocutor entre la academia y los sectores populares, a partir, entre otros conceptos, de su noción de ecología de saberes, perspectiva desde la cual se han formado diversos grupos académicos y ha inspirado diversas reformas universitarias; tal es el caso, en Costa Rica, de la reforma curricular de la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, y el fortalecimiento y reconocimiento de la acción social de la Universidad de Costa Rica.

7. Es un crítico de la violación de los derechos humanos de los pueblos y fomenta con su discurso la participación democrática en la vida política. Ha tenido una prolífica e intensa intervención en movimientos y organizaciones nacionales e internacionales, tanto en Angola, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Gran Bretaña, Italia, México y Portugal, entre otros, y una destacada participación en el Foro Social Mundial.

8. Como autor, su vasta obra se ve enriquecida con su participación social y política, la que incorpora en su producción intelectual. Su aporte teórico a la Sociología y a las Ciencias Sociales pasa por la conceptualización de la denominada "sociología de las emergencias", la "sociología de las ausencias", la "ecología del saber", "epistemología del Sur" y el "pensamiento abismal", entre otras importantes contribuciones.

9. Este profesor portugués ha logrado, de forma oportuna, relacionar las ciencias geográficas, cuyo objeto de estudio guarda estrecha relación con el ambiente, donde analiza la actual crisis ambiental, una de las amenazas más serias contra los derechos humanos de todo tipo, en razón de que está en riesgo la vida misma sobre la Tierra. Para el Dr. de Sousa Santos, las cuestiones ecológicas figuran hoy en el centro de las discusiones globales sobre los derechos humanos, la justicia ambiental y la justicia espacial.

10. Como un ilustre pensador, su obra ha sido publicada en portugués, su lengua materna, así como en inglés, español, francés, italiano, alemán y chino. Destacan sus 27 libros escritos en portugués, cinco en inglés y 35 títulos en español, entre otros en francés e italiano. Más de 100 participaciones en capítulos de libros y 135 publicaciones de artículos. Asimismo, ha sido invitado a impartir múltiples conferencias en el ámbito mundial.

ACUERDA

Conferir el título de doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica a Boaventura de Sousa Santos, por sus aportes a las

ciencias y humanidades, por su invaluable contribución al análisis, comprensión y transformación de la realidad en el actual contexto socioeconómico y ambiental, y el análisis crítico de la universidad pública y su relación con la sociedad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el dictamen referente a la solicitud de la Contraloría General de la República sobre el deber de remitir para aprobación el *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica* (CAUCO-DIC-18-007).

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende la discusión del dictamen referente a la solicitud de la Contraloría General de la República sobre el deber de remitir para aprobación el *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, con el fin de continuarlo en una próxima sesión.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir la visita del Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, y la Licda. María Eugenia Briceño Meza, jefa del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, quienes se refieren a la operatividad del SIBDI y a la situación de infraestructura de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro.*

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe al Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, y a la Licda. María Eugenia Briceño Meza, jefa del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), quienes se refieren a la operatividad del SIBDI y a la situación de infraestructura de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.° 6212

Celebrada el miércoles 29 de agosto de 2018 en el Aula Magna de la Plaza de la Autonomía

Aprobada en la sesión N.° 6228 del jueves 11 de octubre de 2018

ARTÍCULO ÚNICO. El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, declara abierta la sesión N.° 6212, extraordinaria, para el homenaje a mejores promedios de grado 2017.

Se desarrolla el siguiente programa:

1. Apertura de la sesión.
2. Palabras de la estudiante Alexa Alejandra Zúñiga Serrano, en representación de los mejores promedios de grado.
3. Palabras del director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni Méndez.
4. Palabras del rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Henning Jensen Pennington.
5. Acto cultural. Puesta en escena de *La puerta roja,* a cargo de los coreógrafos e intérpretes Mainor Gutiérrez y Jimena Muñoz, de Danza Universitaria.
6. Entrega de reconocimientos a los mejores promedios de grado.
7. Marcha Universitaria.
8. Clausura de la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.° 6213

Celebrada el miércoles 29 de agosto de 2018 en el Aula Magna de la Plaza de la Autonomía

Aprobada en la sesión N.° 6228 del jueves 11 de octubre de 2018

ARTÍCULO ÚNICO. El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, declara abierta la sesión N.° 6213, extraordinaria, para el homenaje a mejores promedios de posgrado 2017.

Se desarrolla el siguiente programa:

1. Apertura de la sesión.
2. Palabras del estudiante José Tobías Ovares Gutiérrez, en representación de los mejores promedios de posgrado.
3. Palabras del director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni Méndez.
4. Palabras de la vicerrectora de Vida Estudiantil, M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, en representación del señor rector.
5. Acto cultural. Puesta en escena de *La puerta roja*, a cargo de los coreógrafos e intérpretes Mainor Gutiérrez y Jimena Muñoz, de Danza Universitaria.
6. Entrega de reconocimientos a los mejores promedios de posgrado.
7. Marcha Universitaria.
8. Clausura de la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN VD-R-10449-2018

Se deja sin efecto la resolución VD-R-10342-2018 Equiparación para personas egresadas del Liceo Franco Costarricense que opten por el ingreso al primer año de estudios universitarios en la Universidad de Costa Rica

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 49 incisos a), ch) y I), 50 incisos a), b) y ch), 54 inciso b), 188, 190, 208 bis y 209 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, considerando el oficio R-6790-2018 del 28 de setiembre de 2018 mediante el cual se remite el oficio EEG-533-2018 del 24 de setiembre de 2018 la Dirección de la Escuela de Estudios Generales en el cual esta Unidad Académica comunica un pronunciamiento solicitando "anular" la aplicación del Convenio entre CPU-CDEFI y CONARE para el reconocimiento mutuo de diplomas y de períodos de estudios superiores en el país socio (firmado en París el 10 de noviembre del 2015); dispone lo siguiente:

RESULTANDO:

1) Que el día 9 de marzo de 1990, se suscribió el Convenio Provisional entre la Universidad de Costa Rica y la Embajada de la República de Francia en Costa Rica para el Reconocimiento de Estudios de los Alumnos del Liceo Franco Costarricense; dentro del marco del Acuerdo de Cooperación Cultural y Técnica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa (tratado internacional ratificado por medio de la Ley No. 4481 del 9 de diciembre de 1969).

2) Que el 10 de noviembre de 2015, en París, entre el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por parte costarricense, la Conferencia de Presidentes de Universidades (CPU) y la Conferencia de Directores de las Escuelas Francesas de Ingenieros (CDEFI), como parte francesa, se suscribió el Convenio para el reconocimiento mutuo de diplomas y de períodos de estudios de educación superior para la continuación de estudios superiores en el país socio.

3) Que mediante Circular VD-37-2015 del 12 de noviembre de 2015, la Vicerrectoría de Docencia dio a conocer a las autoridades universitarias, para los efectos correspondientes, la suscripción del convenio mencionado en el resultando anterior.

5) Que al 1 de octubre de 2018 la Escuela de Estudios Generales no externó su criterio sobre el Convenio suscrito ni su aplicación a nivel de la Universidad de Costa Rica.

6) Que según el artículo 216 de la *Ley General de la Administración Pública*:

"1. La Administración deberá adoptar sus resoluciones dentro del procedimiento con estricto apego al ordenamiento y, en el caso de las actuaciones discrecionales, a los límites de racionalidad y razonabilidad implícitos en aquél.

2. El órgano administrativo deberá actuar, además, sujeto a las órdenes, circulares e instrucciones del superior jerárquico, dentro de los límites de esta Ley."

La resolución VD-R-10342-2018 del 13 de julio de 2018 fue emitida previa consulta a la comunidad universitaria, de la cual no recibió ningún pronunciamiento o comentario hasta el 1 de octubre de 2018. En consecuencia, dicha resolución se remitió dentro de los límites de la racionalidad y razonabilidad, en el tanto esta Vicerrectoría no recibió ningún criterio positivo o negativo por parte de la Unidad Académica que atiende esta temática, ni de ninguna otra.

Por otra parte, dicha resolución se emitió conforme a Ley y en aplicación de los convenios suscritos a nivel institucional, nacional e internacional, respetando la jerarquía de fuentes del ordenamiento jurídico costarricense.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio R-6790-2018 del 28 de setiembre de 2018, recibido en la Vicerrectoría de Docencia el 1 de octubre de 2018, se pone en conocimiento de esta Vicerrectoría el oficio EEG-533-2018 del 24 de setiembre de 2018 de la Dirección de la Escuela de Estudios Generales, mediante el cual comunica un pronunciamiento sobre la aplicación de dicho Convenio en el cual la unidad académica expone los inconvenientes académicos de aplicar dicho Convenio, y solicita anular la Resolución VD-R-10342-2018 del 13 de julio de 2018.

2. Que de conformidad al artículo 56 de la *Ley General de la Administración Pública*, con relación a las actas de los órganos colegiados indica:

"1. De cada sesión se levantará una acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

2. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.

3. *Las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente."*

Que el oficio EEG-533-2018 del 24 de setiembre de 2018 indica comunicar un acuerdo de Asamblea sin que se hayan remitido las actas respectivas. Por lo que esta Vicerrectoría informa al señor Rector, que no ha sido posible constatar los elementos de forma – validez de la convocatoria, quórum, lugar, hora, fecha, integrantes, resultado de la votación, la literalidad del acuerdo ni tampoco, si dicho acuerdo se declaró en firme o si fue ratificado conforme a la normativa.

En consecuencia, el oficio EEG-533-2018 se atiende por esta Vicerrectoría en razón de su carácter e importancia académica, es decir por el fondo y como una gestión ordinaria de la Dirección de la Escuela de Estudios Generales.

3. Que el artículo 228 evocado por la Dirección de la Escuela de Estudios Generales no es de aplicación por los órganos internos universitarios de conformidad con el artículo 219 párrafo final del *Estatuto Orgánico* que indica:

"Los órganos internos universitarios no están legitimados para interponer recursos en contra de las decisiones tomadas por otros órganos universitarios."

Por lo que, esta Vicerrectoría estima que no es de recibo un recurso de apelación o de nulidad del acto en contra de lo dispuesto, en virtud que la Asamblea de Escuela no se encuentra legitimada para establecer recursos contra las decisiones de la Vicerrectoría de Docencia, de conformidad al artículo 219 del *Estatuto Orgánico*, aunado a que el acuerdo remitido presentar vicios de forma que le restan validez y que han sido ya explicados en el considerando nº 2.

4. Que mediante Circular VD-37-2015 del día 12 de noviembre de 2015, la Vicerrectoría de Docencia dio a conocer a las autoridades universitarias, para los efectos correspondientes, la suscripción del convenio mencionado en el resultando anterior. Por lo anterior, no es de recibo el argumento según el cual, el convenio en cuestión no fue puesto conocimiento de la Escuela de Estudios Generales.

5. Que de conformidad con el artículo 153 de la *Ley General de la Administración Pública*, el órgano que emitió el acto puede realizar su revocación. En este sentido indica:

"1. La revocación podrá fundarse en la aparición de nuevas circunstancias de hecho, no existentes o no conocidas al momento de dictarse el acto originario."

Que en ese sentido, la Escuela de Estudios Generales no había emitido su criterio académico con anterioridad al 1 de octubre de 2018, lo que constituye una nueva circunstancia de hecho no conocida por la Vicerrectoría de Docencia hasta su comunicación mediante el oficio R-6790-2018 del 28 de setiembre de 2018 y recibido el 1 de octubre de 2018.

POR LO TANTO:

1. Esta Vicerrectoría acoge los criterios académicos comunicados por la Dirección de la Escuela de Estudios Generales a la Rectoría, al considerarlos pertinentes, convenientes y conformes a los objetivos e interés institucional.

2. Se deja sin efecto en su totalidad, la resolución VD-R-10342-2018 del 13 de julio de 2018, por lo que no procederá en lo sucesivo la equiparación de los cursos integrados de humanidades I y II a los egresados del Liceo Franco Costarricense que hayan obtenido el título de *Baccalauréat*.

3. Rige a partir del tercer ciclo 2018 y en lo sucesivo, indistintamente de la vigencia de los convenios mencionados en la presente resolución.

4. Comuníquese al Liceo Franco Costarricense.

5. Comuníquese a la Oficina de Registro e Información.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

Nota del editor: Las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado.

TEU-1084-2018

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **5 de setiembre de 2018.**

En este proceso se eligió al Lic. Santiago Javier Mora Peraza, Dra. Gabriela Azofeifa Cordero, M.Sc. Oswaldo Alvarado Jiménez, Esp. Marco Antonio Zúñiga Montero, M.Sc. Grettchen Flores Sandí, M.Sc. Rita Peralta Rivera, Esp. Ignacio Rivera Chavarría, Esp. Walter Palma Platero, Esp. Gilberth Vásquez Esquivel, Esp. Mario Sánchez Arias, Lic. Rolando Páez Sáenz, M.Sc. Jorge Vargas Carmiol, Esp. Carlos Ignacio Quesada Aguilar, Esp. Zulima Ivonne Sánchez Pabón, M.Sc. Maikel Vargas Sanabria, Esp. Carlos Eduardo Jiménez Herrera, M.Sc. Erick Richmond Padilla, M.Sc. José Alberto Mainieri Hidalgo, Dr. Ronald González Argüello, M.Sc. Sofía Segura Cano, Lic. Jaime Cortés Ojeda, Dra Elvira Salas Hidalgo, Dra. Silvia Quesada Mora y M.Sc. Georgina Gómez Salas, como representantes docentes de la Escuela de Medicina en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo **del 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre de 2020.**

TEU-1105-2018

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **12 de setiembre de 2018.**

En este proceso se eligió al Dr. Keylor Rojas Jiménez, para completar la representación docente de la Escuela de Biología, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo **del 18 de setiembre de 2018 al 8 de noviembre de 2018, resto del periodo.**

TEU-1106-2018

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **12 de setiembre de 2018.**

En este proceso se eligió a la M.Sc. Ethel Chacón Sánchez, Dra. Marta Fermina Valdez Melara, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, M.Sc. Elmer García Díaz, Dr. Mario Blanco Coto y Dr. Keylor Rojas Jiménez, como representantes docente de la Escuela de Biología, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo **del 9 de noviembre de 2018 al 8 de noviembre de 2020.**

TEU-1153-2018

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **19 de setiembre de 2018.**

En este proceso se eligió a la Dra. María del Rocío Deliyore Vega, como subdirectora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, por el período comprendido entre el **25 de setiembre de 2018 al 24 de setiembre de 2020.**

TEU-1154-2018

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **19 de setiembre de 2018.**

En este proceso se eligió a la M.Sc. Julieta Solórzano Salas, para completar la representación docente de la Escuela de Orientación y Educación Especial, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido entre el **25 de setiembre de 2018 al 9 de diciembre de 2019, resto del periodo.**

Carmen Cubero Venegas
Presidenta

TEU-1192-2018

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **26 de setiembre de 2018.**

En este proceso se eligió a la Licda. Isabel Gallardo Álvarez, como subdirectora de la Escuela de Formación Docente, por el período comprendido entre **el 19 de octubre de 2018 al 18 de octubre de 2020.**

TEU-1216-2018

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **28 de setiembre de 2018.**

En este proceso se eligió al Lic. Carlos Filloy Esna, decano de la Facultad de Odontología, por el período del **16 de diciembre de 2018 al 15 de diciembre de 2022.**

M.Sc.. Virginia Borloz Soto
Presidenta *a.i.*

Fe de erratas

Se corrige error material del acuerdo 10 de la sesión N.° 6155, el cual debe leerse correctamente de la siguiente forma:

"Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

De conformidad con el artículo 4 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo* (vigente al momento del concurso) nombrar como representantes ante la Junta Directiva de la Jafap por el sector administrativo y por un periodo de dos años al Mag. Hugo Amores Vargas, del 1.° de marzo de 2018 al 29 de febrero de 2020, y a la Licda.Ericka Araya Arroyo, del 10 de marzo de 2018 al 9 de marzo de 2020".

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".